

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 10 de diciembre del 2024

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
134 y 1997	NOCILAS HERNANDO LOPEZ EUSSE
	CLAUDIA PATRICIA MUTIS GONZALEZ
CITADOS	LIGIA GONZALES DE MUTIS
DIRECCIÓN	CARRERA 83 Nº 101CC - 25/21
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION 2-0730-21
N° DE INFORME	494

INFORME

El día 5 de diciembre del 2024, me dirijo a la CARRERA 83 Nº 101CC - 25/21 para entregar citación 2-0730-21.

Me permito informar al despacho que en el inmueble soy atendido por las administradoras de los inmuebles (YENNIFER Y MANUELA) manifestando no conocer a los citados, por tanto no es posible entregar citación.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.





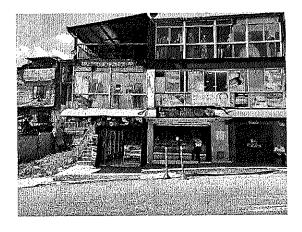


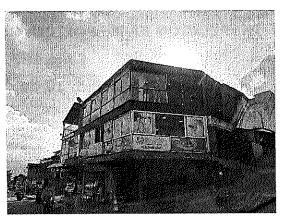


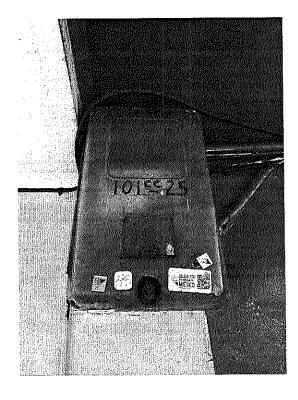


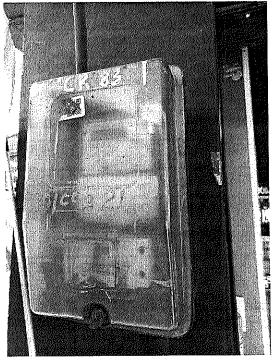


REGISTRO FOTOGRAFICO









DEBASTIAN OSORIO R SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar Notificador

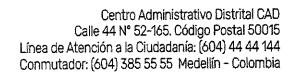
Inspección Seis A de Policía Urbana















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): NICOLAS HERNANDO LOPEZ EUSSE. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21 presentarse ante este Despacho, el día 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado <u>2-0730-21</u> por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA** "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

C) Usar o destinar un inmueble a:

11. Contravenir los usos específicos del suelo."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). NICOLAS HERNANDO LOPEZ EUSSE, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CRA 83 Nº 101 CC - 25/21

2-0730-21 CESAR JAVIER JIMENEZ

Radicado PROYECTO







www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Página **tínde de** Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, 5 de Diction 04-2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-0730-21

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): NICOLAS HERNANDO LOPEZ EUSSE.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21 , con el fin de realizar notificación de audiencia el <u>11 DE FEBRERO</u> <u>DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M.</u> EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

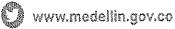
En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba -) - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia) (v) - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia.) - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:** FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular EL AUXILIAR NOTIFICADOR

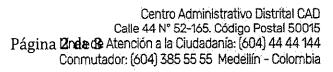
SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.















Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 24/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

CITACIÓN

SEÑOR(A): CLAUDIA PATRICIA MUTIS GONZALEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21 presentarse ante este Despacho, el día 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-0730-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

C) Usar o destinar un inmueble a:

11. Contravenir los usos específicos del suelo."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). CLAUDIA PATRICIA MUTIS GONZALEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CRA 83 Nº 101 CC - 25/21

Radicado 2-0730-21
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

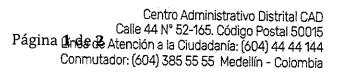
















Medellín, 5 de Dilitara 6 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-0730-21

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑORA: CLAUDIA PATRICIA MUTIS GONZALEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21, con el fin de realizar notificación de audiencia el 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba		
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia)
- El Solicitado no reside en el lugar.)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.)
- La vivienda se encontró desocupada.)
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.)
OBSERVACIONES:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular		
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SESASTAN OSONO R		

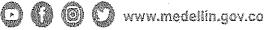
SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

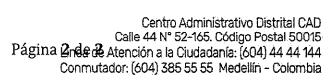


















* 2 0 2 4 3 0 5 5 2 Medellin, 24/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): LIGIA GONZALEZ DE MUTIS. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21 presentarse ante este Despacho, el día 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-0730-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

C) Usar o destinar un inmueble a:

11. Contravenir los usos específicos del suelo."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a), NICOLAS HERNANDO LOPEZ EUSSE, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CRA 83 Nº 101 CC - 25/21

Radicado 2-0730-21 CESAR JAVIER JIMENEZ









www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Página inga de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, 5 de Diciember 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-0730-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): LIGIA GONZALEZ DE MUTIS.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 83 Nº 101 CC 25/21, con el fin de realizar notificación de audiencia el 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba

- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia

- El Solicitado no reside en el lugar.

- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.

- La vivienda se encontró desocupada.

- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta

- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.

- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.









